



# Plan de Fortalecimiento Industrial Biobío

Dirección Regional Sence Biobío



# PLAN DE FORTALECIMIENTO

- **Objetivo:**

Abordar los desafíos estructurales de la región y las consecuencias del cierre de la Compañía Siderúrgica Huachipato (de ahora en adelante CSH).

- **Medidas Propuestas:**

- **Mitigación del impacto laboral y productivo a corto plazo** por el cierre de la CSH.
- **Recuperación de empleo, producción e infraestructura industrial a corto y mediano plazo.**
- **Alianza estratégica para el fortalecimiento industrial.**

- **Diálogo Social Tripartito:**

- Iniciado en 2024.
- Involucra sindicatos, gremios empresariales, sector académico, gobiernos regional, central.
- Impulsado inicialmente por **37 organizaciones sindicales** de sectores industriales clave (forestal, siderúrgico, pesquero, etc.).

- **Relevancia del Plan:**

- **Urgencia incrementada** tras la paralización indefinida de CSH el 7 de agosto de 2024.





## • EJES DEL PLAN

- El Plan se organiza en cinco Ejes Estratégicos y **32 medidas**: **SENCE** lidera **7 medidas** del Plan.

## • EJES ESTRATÉGICOS:

1. Apoyo y acompañamiento a empresas proveedoras de Huachipato en riesgo.
2. **Re inserción, movilidad laboral y acompañamiento para el resguardo de garantías laborales.**
3. Acelerar la inversión pública y privada.
4. Reactivación y fortalecimiento de la industria en el mediano y largo plazo.
5. Recuperación en el mediano plazo de la producción nacional de acero.



**SUBSIDIOS**

**Retención Laboral  
Contratación laboral**





## • LINEA RETENCIÓN LABORAL

- El nuevo Subsidio de Retención Laboral es un aporte mensual para que las empresas mantengan el vínculo laboral con sus personas trabajadoras, esto, aun cuando fueron afectadas por el cierre de la Compañía Siderúrgica Huachipato.

## • OBJETIVO

- El objetivo es la mantención del vínculo laboral entre las empresas de la Región del Biobío y quienes les prestan servicio.

## CONSISTE EN



LAS EMPRESAS TENDRÁN UNA BONIFICACIÓN DEL 80% DE UN INGRESO MÍNIMO MENSUAL, IMM, (ACTUALMENTE \$500.000) DURANTE DOS MESES, Y DEL 60% DE UN IMM POR OTROS DOS MESES POR CADA TRABAJADORA O TRABAJADOR POR EL CUAL LA EMPRESA POSTULÓ AL BENEFICIO Y SE MANTIENE VIGENTE SU CONTRATO DE TRABAJO.



PARA MANTENER EL BENEFICIO, CADA EMPRESA BENEFICIARIA DEBERÁ MANTENER HASTA EL 90% DE SU PLANILLA DE TRABAJADORES/AS VIGENTE AL 7 DE AGOSTO DE 2024, QUE EJERCEN SUS LABORES EN LA SIDERÚRGICA DE HUACHIPATO.



ESTE DINERO SE ENTREGARÁ DIRECTAMENTE A LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, POR CADA TRABAJADOR/A POSTULADO/A Y ACEPTADA/O, SIN DISTINCIÓN DE RENTA.



SI UNA VEZ CONCEDIDO EL BENEFICIO POR UNA PERSONA RETENIDA, NO SE MANTUVIERA LA RELACIÓN LABORAL - VERIFICADA POR SENCE A TRAVÉS DE COTIZACIONES PREVISIONALES- SE SUSPENDERÁ EL BENEFICIO A LA EMPRESA POR LA PERSONA TRABAJADORA INDIVIDUALIZADA.



LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE PERDER LA FUENTE LABORAL SERÁ VERIFICADA POR EL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO MEDIANTE INFORME FUNDADO, QUE CONSIDERE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA POSTULANTE.

# CALENDARIO DE POSTULACIÓN

## **Mes de Postulación**

**Octubre 2024**

**Noviembre 2024**

**Diciembre 2024**

## **Mes de Concesión**

**Noviembre 2024**

**Diciembre 2024**

**Enero 2025**

## **Primer Pago**

**15 noviembre 2024 o siguiente día hábil.**

**15 diciembre 2024 o siguiente día hábil.**

**15 enero 2025 o siguiente día hábil.**

# REQUISITOS



Ser micro, pequeña o mediana empresa, de menos de 200 trabajadores y trabajadoras, que tributa en primera categoría, tenga presencia comercial en la Región del Biobío y cuyas ventas totales 2023 a la Siderúrgica Huachipato hayan sido iguales o superiores a un 10% de su facturación en esa anualidad. Dichas empresas deberán mantener hasta el 90% de su planilla de trabajadores/as vigentes al 7 de agosto de 2024, que ejercen funciones en la Siderúrgica de Huachipato.



Existencia de una relación laboral durante el mes de agosto 2024, así como también la continuidad de dicha relación laboral mientras dure el subsidio.



Los contratos de trabajo por los cuales se postula deben haber sido ingresados en la plataforma de la Dirección del Trabajo conforme a lo establecido en el artículo N°9 del Código del Trabajo.



Empresas que presenten personas trabajadoras con riesgo de perder su vínculo laboral producto del cierre de la Siderúrgica Huachipato, condición que será ratificada por la Seremi del Trabajo y Previsión Social.



## • LINEA DE CONTRATACIÓN LABORAL

- El nuevo Subsidio de Contratación Laboral es un aporte mensual para empresas que contraten o hayan contratado a personas trabajadoras desvinculados de la Compañía Siderúrgica de Huachipato o de las empresas proveedoras de servicios cuyas ventas totales durante el año 2023 a la empresa acerera Huachipato hayan sido iguales o superiores a un 10% de su facturación en esa anualidad, a partir del 7 de agosto de 2024

## • OBJETIVO

- El objetivo es la promoción del empleo y estimulación la contratación formal (verificada en el pago de obligaciones previsionales) por parte de las empresas.

## CONSISTE EN



ES UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DEL 80% DE UN INGRESO MÍNIMO MENSUAL (IMM) POR TRABAJADOR O TRABAJADORA POSTULADO/A (ACTUALMENTE \$500.000) DURANTE DOS MESES, Y DEL 60% DE UN INGRESO MÍNIMO MENSUAL POR OTROS DOS MESES, POR CADA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESVINCULADO.



ESTE DINERO SE ENTREGARÁ DIRECTAMENTE A LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, POR CADA TRABAJADOR/A POSTULADO/A Y ACEPTADA/O, SIN DISTINCIÓN DE RENTA.



SI UNA VEZ CONCEDIDO EL BENEFICIO POR UNA PERSONA CONTRATADA NO SE MANTUVIERA LA RELACIÓN LABORAL, VERIFICADA POR SENCE A TRAVÉS DE COTIZACIONES PREVISIONALES, SE SUSPENDERÁ EL BENEFICIO A LA EMPRESA POR LA PERSONA TRABAJADORA INDIVIDUALIZADA.

# CALENDARIO DE POSTULACIÓN

<b>MES DE POSTULACIÓN</b>	<b>MES DE CONCESIÓN</b>	<b>PRIMER PAGO</b>
Octubre 2024	Noviembre 2024	<b>30 noviembre 2024 o siguiente día hábil.</b>
Noviembre 2024	Diciembre 2024	<b>31 diciembre 2024 o siguiente día hábil.</b>
Diciembre 2024	Enero 2025	<b>31 enero 2025 o siguiente día hábil.</b>
Enero 2025	Febrero 2025	<b>28 febrero 2025 o siguiente día hábil.</b>
Febrero 2025	Marzo 2025	<b>31 marzo 2025 o siguiente día hábil.</b>
Marzo 2025	Abril 2025	<b>30 abril 2025 o siguiente día hábil.</b>

# REQUISITOS



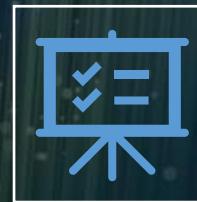
Empresas tributen en primera categoría y que contraten o hayan contratado a personas trabajadoras desvinculadas de la Compañía Siderúrgica Huachipato o de las empresas proveedoras de servicios cuyas ventas totales durante el año 2023 a la Siderúrgica Huachipato hayan sido iguales o superiores a un 10% de su facturación en esa anualidad, a partir del 7 de agosto de 2024.



La relación laboral entre la persona trabajadora y la empresa debe iniciar el mismo mes en el que postula o el mes inmediatamente anterior a ésta.



El vínculo laboral por el cual la empresa postula a cada persona trabajadora deberá corresponder a una nueva relación laboral. Para esto, Sence validará, a partir de las cotizaciones, que no haya existido vínculo laboral entre las partes durante 3 meses previos al inicio de la relación laboral.



Los contratos de trabajo deben haber sido ingresados en la plataforma de la Dirección del Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo N°9 del Código del Trabajo



**LÍNEA**  
**RETENCIÓN  
LABORAL**

Aporte mensual a micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por el cierre de la Compañía Siderúrgica Huachipato, que mantengan el vínculo laboral con sus trabajadores.

**Postula Aquí**

**LÍNEA**  
**CONTRATACIÓN  
LABORAL**

Aporte mensual a empresas que hayan contratado a personas trabajadoras desvinculadas de la Compañía Siderúrgica Huachipato o empresas proveedoras.

**Postula Aquí**

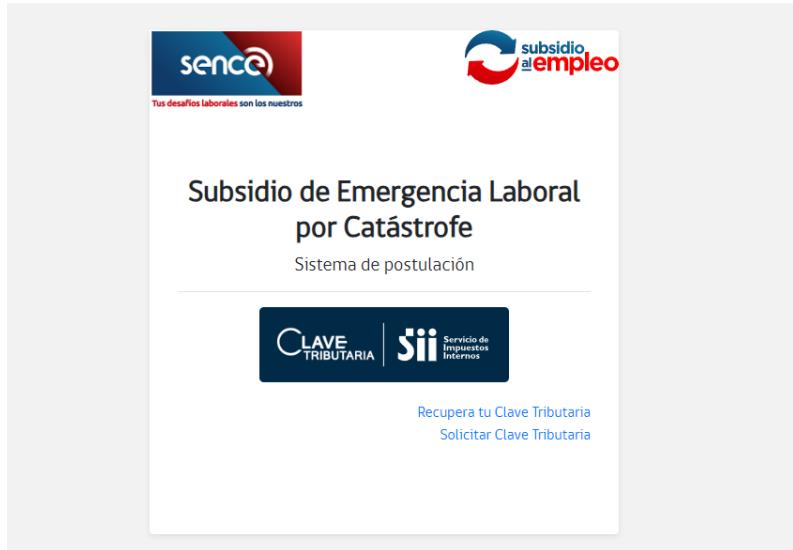


**PORTAL SUBSIDIO DE EMERGENCIA LABORAL  
BIOBÍO**

<https://www.subsidioalemplo.cl/emergenciaBiobio.html>

# SISTEMA DE POSTULACIÓN SUBSIDIO DE EMERGENCIA LABORAL BIOBÍO (RETENCIÓN)

<https://sela.sence.gob.cl/Login/Index?ReturnUrl=%2f>



- **Las empresas podrán:**
  - Las empresas podrán acceder al sistema con su Clave Tributaria. Una vez en el sistema deberán identificar a las y los trabajadores por los cuales invocan el beneficio.
  - Conocer si cumples los requisitos para postular al Subsidio de Retención Laboral.
  - Consultar el estado de tu postulación.
  - Revisar el estado de pago.

# SISTEMA DE POSTULACIÓN SUBSIDIO DE EMERGENCIA LABORAL BIOBÍO (CONTRATACIÓN)

<https://sce.sence.gob.cl/Login/Index?ReturnUrl=%2f>



- **Las empresas podrán:**
  - Las empresas podrán acceder al sistema con su Clave Tributaria. Una vez en el sistema deberán identificar a las y los trabajadores por los cuales invocan el beneficio.
  - Conocer si cumples los requisitos para postular al Subsidio de Retención Laboral.
  - Consultar el estado de tu postulación.
  - Revisar el estado de pago.

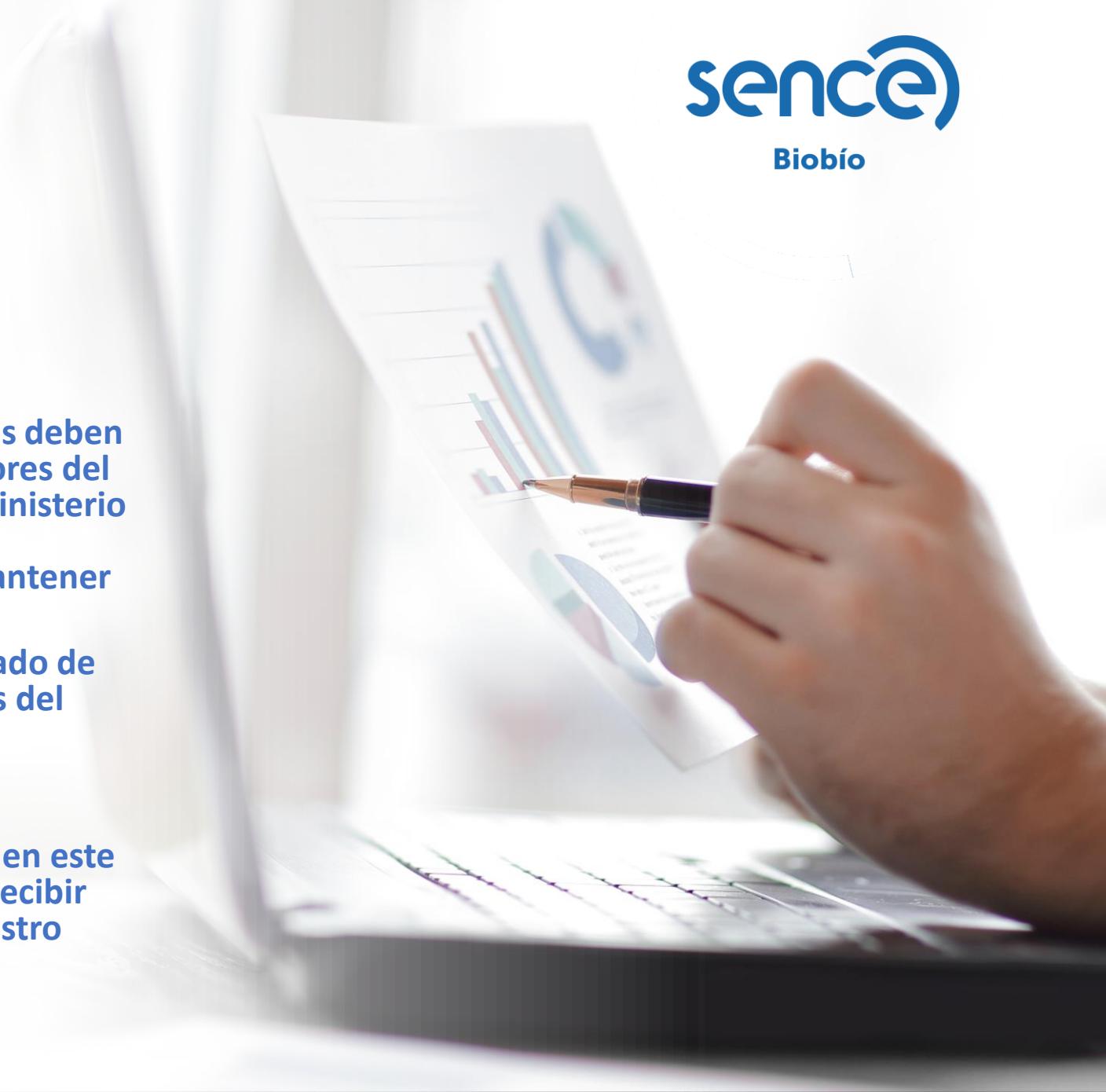
# RECORDATORIO IMPORTANTE

- Si no se mantuviera la relación laboral, verificada por SENCE a través de cotizaciones previsionales, se suspenderá el beneficio a la empresa por el trabajador individualizado.



# RECORDATORIO IMPORTANTE

- Para acceder a los subsidios de SENCE, las empresas deben estar registradas en el Registro Central de Colaboradores del Estado. Según el artículo 1º de la Ley N° 19.862 del Ministerio de Hacienda, todos los órganos, servicios públicos y municipios que transfieren fondos públicos deben mantener un registro de las entidades receptoras.
- Es fundamental que las empresas verifiquen el estado de su inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado. Si no están registradas, deben regularizar su situación a través del siguiente enlace:  
<https://www.registros19862.cl/>.
- Cabe destacar que, si una empresa no está inscrita en este registro y resulta beneficiaria del subsidio, no podrá recibir los fondos hasta que regularice su situación en el registro mencionado.





RESTAL  
DUKO S.A.

FELAT  
2024

Módulo  
Nº18

SENCE

FELAT  
2024

Módulo  
Nº17

# FERIA LABORAL

## Abriendo más oportunidades



# FERIA LABORAL

**Objetivo:** Promover mecanismos de reinserción y movilidad laboral de los trabajadores desvinculados o en riesgo de desvinculación por el cese de operaciones de la CSH.

**Descripción:** La feria contará con diversos stands para que las empresas ofrezcan sus vacantes, cuyas condiciones y requisitos podrán ser conocidas de primera mano por las personas de la región, que hayan perdido sus puestos de trabajo o que estos estén en riesgo por el cese de operaciones de la CSH. Además, la feria contará con diferentes charlas y talleres sobre materias de empleabilidad.

## Antecedentes:

Feria Laboral presencial: 6 y 7 de noviembre entre las 10:00 y 15:00 horas.

Feria Laboral Virtual: 6, 7 y 8 de noviembre, a través de la BNE (Bolsa Nacional de Empleo) (confirmaremos los horarios de apertura y cierre).

Lugar: Salón Pacífico, en las Instalaciones de la Planta Huachipato.



# AGENCIA DE EMPLEO PLATAFORMA LABORAL

Dedicados a contribuir  
al empleo



## AGENCIA REGIONAL DE EMPLEO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENCE BIOBÍO



**Objetivo:** Orientación y búsqueda de oportunidades laborales a personas desvinculadas por efectos del cierre de la CSH. Hacer el match entre la oferta y la demanda laboral.

**Descripción:** Esta Oficina Regional de Intermediación Laboral, contará con 2 orientadores laborales para atención dedicada a los desvinculados de Huachipato, además de 2 ejecutivos de empresa y un coordinador, levantando uno a uno puestos de trabajo.

El fin es conseguir puestos de trabajo, según los perfiles ocupacionales que se obtengan de la dotación desvinculada.

Esta plataforma presencial entrará en operación en el mes de Enero de 2025. Además, se dispondrá una Plataforma de Orientación Laboral en línea de SENCE, con dedicación exclusiva en una banda horaria específica para las personas desvinculadas por la CSH, para colocación a través de la red pública de intermediación laboral.

# CAPACITACIÓN

**Becas Fondo Cesantía  
Solidario**  
**Aprovechamos cada  
instancia**



## AGENCIA REGIONAL DE EMPLEO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENCE BIOBÍO



**Objetivo:** Capacitar en oficios pertinentes a la vocación productiva del territorio y de acuerdo a los perfiles de los trabajadores de Huachipato.

**Descripción:** Convenio con la Universidad del Biobío, donde Sence traspasará 500 millones de pesos, con el fin de capacitar a las personas.

Si bien este fondo no es exclusivo para los trabajadores de Huachipato, buscamos orientar su ejecución para que sea aprovechado por ellos.

**Requisito:** Estar cesante y ser beneficiario activo del Fondo de Cesantía Solidario.

Firma de Convenio en noviembre.

Inicio de clases: Diciembre de 2024 - Marzo de 2025.

+ CAPACITACIÓN

Cursos de larga  
duración



## DISPOSICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN

**Objetivo:** Reversión laboral en temáticas de alta empleabilidad y de egreso con certificación.

**Descripción:** Se dispondrán cursos de capacitación de larga duración con cargo al Fondo Nacional de Capacitación (FONCAP) y Becas Laborales (todo a cargo de SENCE), y con foco en la reversión laboral en temáticas de alta empleabilidad y de egreso con certificación. Por ejemplo, licencias de conducir A3, A5; mantenimiento industrial; instalaciones eléctricas y de gas; manejo de maquinaria especializada; habilidades digitales, entre otras. Se gestionará una oferta de capacitaciones ajustada y pertinente a los planes de reversión productiva de la Región del Biobío.

**Inversión:** más de 1.000 millones de pesos.

\$ 4.000 pesos por día asistido a clases. \$ 5.000 Subsidio de cuidado. Seguro contra accidentes. Si corresponde, Subsidio de herramienta por hasta 250.000. Si corresponde, el pago de la Licencia habilitante.



# CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, CHARLAS AFC O SEGURO DE CESANTIA, APRESTO LABORAL, OMIL, SENCE.

## Franquicia tributaria





**Uso de la Franquicia Tributaria de CSH para la capacitación de los trabajadores contratados y subcontratados.**



**Uso de la Franquicia Tributaria de las empresas contratistas de mayor tamaño.**



**Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**



[sence.gob.cl](http://sence.gob.cl)



[@sencechile](https://www.instagram.com/sencechile)



[/sence.gob.cl](https://www.facebook.com/sence.gob.cl)



[@sencechile](https://twitter.com/sencechile)